

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Capacitación y Divulgación en Materia de Derechos Humanos

Auditoría de Desempeño: 2024-0-35100-07-0083-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 83

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la capacitación y divulgación de los derechos humanos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, en 2024, tomando como periodo de referencia 2020-2023. Específicamente, se revisó la capacitación y educación de personal del servicio público y de la sociedad en general; el otorgamiento de servicios de divulgación; la contribución del programa a la promoción del conocimiento en materia de derechos humanos; la economía de los recursos presupuestarios asignados al Pp E015, el avance en el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Control Interno en el que se enmarcó la operación del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos se estableció como la institución dedicada a la defensa y protección de los derechos humanos en México. Para su operación, fue necesario promover el conocimiento de los derechos humanos entre la población en general, pero sobre todo en la más vulnerable, como parte de las acciones para evitar violaciones, así como generar conciencia sobre la importancia de que no se repita, por lo

que un propósito central del trabajo de la comisión fue que la sociedad conozca sus derechos humanos, los ejerza, y los haga exigibles y justiciables.¹

En 1999, se buscó fortalecer y ampliar las funciones de la comisión, por lo que se aprobó una reforma al artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio de la cual se le otorgó autonomía de gestión y presupuestaria, así como personalidad jurídica y patrimonio propios.²

En ese contexto, el Estado tomó como prioridad la sensibilización de los servidores públicos acerca de sus obligaciones en las diferentes esferas en las que desempeñaban sus actividades, incorporando los principios y los contenidos para fortalecer la promoción, el respeto, la protección y la garantía de esos.³

En 2011, se realizó una reforma constitucional que buscaba reconocer la centralidad que tienen los derechos humanos para el sistema institucional mexicano, en tanto que se buscó fortalecer los mecanismos para su protección, por lo que se estableció como prioridad que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, estuvieran obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.⁴

Asimismo, para 2024, se definió como una estrategia fundamental de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos capacitar a las personas servidoras públicas, así como a la población en general, con el objetivo de promover el conocimiento de los derechos humanos. En ese contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, ejecutó desde 2011, el Programa presupuestario E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, con el objetivo de otorgar servicios de capacitación, educación y divulgación en materia de derechos humanos a fin de contribuir a promover su conocimiento.

¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Programa Anual de Trabajo 2023”, México, p. 98.

² Diario Oficial de la Federación, **Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 13 de septiembre de 1999.

³ Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México [en línea]. La capacitación como medida de prevención de violaciones a derechos humanos por los elementos de seguridad pública en el Estado de México, 2017, pp. 81-130 [consulta: 3 de septiembre de 2025]. Disponible en: <https://instituto.codhem.org.mx/wp-content/uploads/sites/16/2024/11/dignitas-35-2018.pdf>

⁴ Suprema Corte de Justicia de la nación [en línea]. Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos [consulta: 26 de febrero de 2025]. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/>

Resultados

1. Capacitación

a) Programa de capacitación en materia de derechos humanos

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos elaboró el “Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2024” para “capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos a las autoridades de los tres niveles de gobierno, empresas, academia, organizaciones de la sociedad civil, organismos autónomos y a la población en general”. Además, en el Programa Específico de Trabajo 2024 del Pp E015 se precisó que, “surgió como una estrategia para facilitar la capacitación y actualización de las personas encargadas del servicio público en temas de derechos humanos, y que está organizado por equipos de trabajo multidisciplinarios responsables del diseño, producción e integración de los cursos, conferencias y talleres de forma presencial y en línea; así como de definir los calendarios y los mecanismos de promoción y vinculación con las instituciones públicas”.

Al respecto, proporcionó el “Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2024”, en el que se estableció una estrategia educativa enfocada en la enseñanza de los derechos humanos, que se estructuró en 8 ejes temáticos⁵ que incluyeron 69 temas relevantes, como el caso de los conceptos fundamentales de los derechos humanos, los estándares de los sistemas internacionales, el marco jurídico nacional e internacional, las reformas constitucionales en la materia, la atención a grupos sociales prioritarios, así como los desafíos y logros en derechos humanos que enfrenta el contexto mexicano actual.

En ese año, la entidad fiscalizada programó 3,437 actividades de capacitación, 1,573 de manera presencial y 1,864 en línea, con una meta de capacitar a 885,499 personas, por lo que dispuso de información sobre las actividades por realizar mediante el Pp E015.

b) Servicios de capacitación en materia de derechos humanos

Para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estableció dos indicadores de nivel de Componente en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E015, relativos a la prestación de los servicios de capacitación: “Porcentaje de servicios de capacitación, promoción y divulgación dirigidos a las personas integrantes de la ciudadanía y a personas servidoras públicas realizados con respecto a los requeridos”, con una meta de realizar 1,573 servicios de capacitación en materia de derechos humanos de manera presencial, mientras que para el indicador “Porcentaje de servicios de capacitación y promoción, dirigidos a integrantes de la ciudadanía y servidoras públicas realizados en el Portal EDUCA

⁵ Los 8 ejes temáticos que estructuran la estrategia del Programa Nacional de Educación 2024 son: 1. Introducción a los derechos humanos, 2. Sociedad y derechos humanos, 3. Justicia y derechos humanos, 4. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, 5. Derechos humanos en la educación, 6. Programas de sensibilización en derechos humanos, 7. Grupos de atención prioritaria, y 8. Temas emergentes en derechos humanos.

CNDH con respecto a los requeridos”, se determinó una meta de realizar 1,864 servicios de capacitación en materia de derechos humanos. Al respecto, la comisión proporcionó el registro de los servicios de capacitación presencial y por medio del Portal EDUCA CNDH,⁶ como se muestra a continuación:

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS OTORGADOS MEDIANTE EL PP E015, 2024
(Servicios otorgados y porcentajes)

Tipo de servicio de capacitación	Sector que recibió la capacitación				Total	Participación %
	Educativo	Grupos vulnerables	Organizaciones sociales	Público		
Conferencia	86	149	37	246	518	14.4
Curso	54	77	62	752	945	26.3
Portal EDUCA	527	0	357	1,044	1,928	53.6
Mesa de Diálogo	0	0	0	3	3	0.1
Panel	0	0	0	1	1	n.s.
Plática	1	0	0	0	1	n.s.
Taller	39	83	42	38	202	5.6
Total	707	309	498	2,084	3,598	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

n.s. No significativo.

NOTA: El Sector Público está constituido por la administración pública, los organismos autónomos y las entidades públicas.

En 2024, la entidad fiscalizada otorgó 3,598 servicios de capacitación, de los que 1,928 (53.6%) fueron cursos en línea realizados mediante el Portal EDUCA CNDH, lo que significó un avance del 103.4% respecto de lo programado para el indicador “Porcentaje de servicios de capacitación y promoción, dirigidos a integrantes de la ciudadanía y servidoras públicas realizados en el Portal EDUCA CNDH con respecto a los requeridos”, que se vincularon con los principios constitucionales de derechos humanos, diversidad sexual, autonomía de las mujeres y mediación y resolución pacífica de conflictos; y 1,670 (46.4%) servicios fueron cursos realizados de manera presencial, lo que significó un avance del 106.1% respecto de la meta de ese año para el indicador “Porcentaje de servicios de capacitación, promoción y divulgación dirigidos a las personas integrantes de la ciudadanía y a personas servidoras públicas realizados con respecto a los requeridos”, de los que 945 (56.6%) servicios se relacionaron con los aspectos generales de derechos humanos, al marco jurídico para prevenir, investigar y sancionar la tortura y con la construcción de una cultura de paz y derechos humanos; 518 (31.0%) fueron conferencias en temas relacionados con la igualdad y no discriminación; los derechos humanos y la salud mental; así como la corresponsabilidad de la convivencia escolar; los 207 (12.4%) restantes fueron talleres, mesas de diálogo, paneles y pláticas en esa materia.

⁶ El Portal Educa CNDH es el micrositio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que pone a disposición del público interesado una amplia oferta educativa con actividades presenciales y en línea que contribuyen a promover la cultura de los derechos humanos. Asimismo, contiene una diversidad de recursos digitales como e-books, infografías, videos, artículos, y podcast para facilitar la comprensión de los derechos humanos.

Asimismo, se identificó que de los 3,598 servicios de capacitación otorgados, 2,084 se dirigieron principalmente a los servidores públicos, 707 al sector educativo, 498 a las organizaciones sociales y 309 a los grupos en situación de vulnerabilidad de sus derechos humanos.

Además, la entidad fiscalizada acreditó la sistematización y control de la información mediante el sistema denominado “Reporte de Actividades” utilizado por las áreas encargadas de la operación del Pp E015, para el registro de las actividades de capacitación que se otorgaron a los servidores públicos y a la sociedad en general, que incluyeron las evaluaciones de los organismos institucionales capacitados, a las actividades y a los capacitadores. En el sistema se registró la información de las actividades relativas a la unidad, área y personal responsable, tipo de actividad, modalidad, nombre de la actividad, sector, subsector, institución que solicitó la capacitación, lugar, fechas de actividad, participantes, resultados, observaciones, evaluación y material entregado. Asimismo, se constató que el sistema permitió descargar un reporte de cada una de las actividades de capacitación otorgadas.

c) Personas que recibieron los servicios de capacitación en materia de derechos humanos

Para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estableció el indicador denominado “Porcentaje de personas que reciben los servicios de capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos para impulsar una cultura de paz en el año con respecto al anterior”, en el que reportó que capacitó a 852,352 personas de las 885,499 previstas para ese indicador, lo que significó un avance del 96.3%, 520,060 (61.0%) personas fueron capacitadas mediante el Portal EDUCA CNDH y 332,292 (39.0%) de manera presencial, como se muestra a continuación:

PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS POR SECTOR, 2024
(Personas y porcentajes)

Tipo de servicio de capacitación	Sector al que pertenece				Total
	Educativo nacional	Grupos en situación de vulnerabilidad	Organizaciones sociales	Público	
Conferencia	9,961	25,047	31,413	86,621	153,042
Curso	6,703	4,950	1,601	139,459	152,713
Portal EDUCA	6,036	0	492,182	21,842	520,060
Mesa de Diálogo	0	0	0	150	150
Panel	0	0	0	44	44
Plática	520	0	0	0	520
Taller	11,524	6,193	5,947	2,159	25,823
Total	34,744	36,190	531,143	250,275	852,352

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

NOTA: El Sector Público está constituido por la administración pública, organismos autónomos y entidades públicas.

En 2024, la comisión utilizó el sistema denominado “Reporte de Actividades” para registrar el otorgamiento de los servicios de capacitación, mediante el que se constató que de las

852,352 personas capacitadas, 531,143 (62.3%) pertenecieron a organizaciones sociales defensoras de los derechos humanos, como fueron las actividades realizadas en conjunto con la Comisión Regional de Derechos Humanos de la Costa, A.C., con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en diferentes entidades federativas, así como la Liga Mexicana de Béisbol; 250,275 (29.4%) fueron servidores públicos de los tres niveles de gobierno, principalmente en las secretarías de la Defensa Nacional (SEDENA), de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), así como en el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y Petróleos Mexicanos (PEMEX); 36,190 (4.2%) correspondieron a grupos en situación de vulnerabilidad de sus derechos humanos; y 34,744 (4.1%) al sector educativo nacional. Sin embargo, se constató que el sistema “Reporte de Actividades” no registró los resultados de las capacitaciones impartidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para constatar el número de personas que lograron concluir satisfactoriamente las actividades en materia de derechos humanos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CNDH/CGAF/335/2025 del 1 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos precisó que con el desarrollo de los servicios de capacitación que se realizaron mediante la ejecución del Pp E015, se buscó fortalecer el conocimiento sobre la transversalidad de los derechos humanos y su marco legal, al explicarlo con un lenguaje claro y cercano para que fuera comprensible y aplicable a las actividades de las personas y los servidores públicos capacitados de manera presencial, lo que significó que no se aplicaría una evaluación como parámetro para determinar el nivel de aprendizaje, debido a que la aprobación se sustentó en el registro de las actividades realizadas por el programa, en el que se constató que los 332,292 participantes que fueron sensibilizados en materia de derechos humanos concluyeron la capacitación.

Para el caso de los cursos en línea realizados en el portal EDUCA CNDH, al finalizar cada módulo los participantes deben responder evaluaciones parciales relacionadas con los contenidos tratados, para avanzar al módulo siguiente, con lo que se garantiza un aprendizaje progresivo y significativo con el fin de concluir el curso con una calificación mínima de 7.0. Sobre el particular, la comisión proporcionó el registro de las evaluaciones aplicadas a las personas capacitadas en la plataforma, en donde se registraron 922,761 personas para cursar la oferta académica de la comisión en materia de derechos humanos, así como el registro de 520,060 personas que aprobaron los cursos, lo que significó un porcentaje de aprobación del 56.4%, resultado que no fue atribuible a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ya que las personas que se inscribieron fueron las responsables de cumplir con los requisitos de acreditación de cada curso. Por lo anterior, se determinó que la entidad fiscalizada acreditó disponer de la información sobre el número de personas que lograron concluir las actividades en materia de derechos humanos, con lo que se solventa lo observado.

d) Evaluación de los servicios de capacitación en materia de derechos humanos

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos indicó que la evaluación de los servicios de capacitación otorgados mediante el Pp E015 la realiza el enlace de la institución

solicitante con base en los servicios proporcionados, el contenido de los cursos, así como el proceso de inscripción y atención del personal de la institución.

En ese año, la comisión estableció el indicador “Porcentaje de evaluaciones de los servicios de capacitación, promoción y divulgación calificadas por los organismos o instituciones aprobadas, con respecto al total de cédulas de evaluación aplicadas” con la meta de aprobar el 100.0% de las cédulas de evaluación aplicadas; al respecto, la entidad fiscalizada reportó en la Cuenta Pública 2024 que aplicó 3,417 cédulas, de las que aprobó 3,395, lo que representó un avance del 99.4% respecto de lo programado. Sin embargo, se observaron inconsistencias entre las cifras registradas en los reportes internos y lo reportado en Cuenta Pública, debido a que en el “Reporte de Actividades” se registraron 3,598 servicios de capacitación realizados mediante el Pp E015, 181 más que los reportados de 3,417 cédulas, sin que la comisión explicara las causas que originaron las deficiencias identificadas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CNDH/CGAF/335/2025 del 1 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos precisó que la diferencia de las 181 evaluaciones que no se reportaron en la Cuenta Pública del ejercicio 2024, se debió a que en el portal EDUCA CNDH se registró un tipo de capacitaciones en las que las personas podían autoinscribirse a los cursos sin necesidad de pertenecer a una institución, lo que justificó la ausencia de una evaluación hacia el capacitador y explicó la diferencia entre el número de actividades de capacitación, en comparación con las cédulas de evaluación reportadas en la Cuenta Pública, y remitió el reporte de los 181 servicios de capacitación que se realizaron y que carecieron de la cédula de evaluación. Por lo anterior, se determinó que la entidad fiscalizada acreditó las explicaciones y la evidencia sobre la diferencia de las evaluaciones reportadas en los documentos de rendición de cuentas y los registros internos, con lo que se solventa lo observado.

2. Educación

En 2024, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo fue el área responsable de elaborar el “Programa Nacional de Educación y Capacitación en Derechos Humanos”, en el cual debió incluir las actividades de educación en materia de derechos humanos.

No obstante, la secretaría técnica careció de la programación de las actividades destinadas a la educación y de la información relativa a los servicios de educación en materia de derechos humanos otorgados en el marco de operación del Pp E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, por lo que no fue posible evaluar el diseño, programación y desarrollo de actividades relacionadas con la educación en materia de derechos humanos; tampoco fue posible valorar los mecanismos de vinculación programados con las instituciones públicas para la realización de esos servicios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CNDH/CGAF/311/2025 de 18 de julio de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó que, con el objetivo de unificar los procesos relacionados con la educación, capacitación, promoción y difusión para fomentar una cultura de paz y respeto a los derechos humanos, coordinó el trabajo con todas las unidades responsables alineadas al Programa Estratégico Institucional 2019-2024, e instruyó a la Coordinación General de Administración y Finanzas la elaboración del Manual de Procedimientos del Proceso de Vinculación, Promoción, Capacitación, Formación y Divulgación, en el que se definió la segmentación, homogeneización de actividades y la estandarización de los formatos para respaldar documentalmente los reportes de actividades de esos procesos, y que fue publicado en noviembre de 2024, en el que se precisó que el término “educación” estaría a cargo de las actividades que realiza el Centro Nacional de Derechos Humanos.

Asimismo, remitió la minuta de trabajo número DGPEI/15/2025, suscrita el 26 de mayo de 2025, con la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, en la que estableció la importancia de homologar el nombre del programa por razones de consistencia y referirlos a los términos capacitación, divulgación y promoción, con el propósito de delimitar la claridad del alcance y evitar ambigüedades en su interpretación, y remitió copia del oficio número CNDH/STCC/00117/2025, del 29 de mayo de 2025, dirigido a la Dirección General de Finanzas en el que se envía la propuesta de la estructura programática del ejercicio 2026, en la que se incluyó la modificación del nombre del programa presupuestario, para que sea congruente con los objetivos e indicadores de la matriz para ejercicios posteriores, con lo que se solventa lo observado.

3. Divulgación y vinculación interinstitucional

a) Proyectos estratégicos de divulgación en materia de derechos humanos

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que uno de los objetivos del Pp E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos” fue el de generar los servicios de divulgación de la cultura de paz y derechos humanos a servidores públicos, órganos públicos autónomos de los tres órdenes de gobierno, organizaciones y ciudadanía, mediante actividades presenciales, virtuales e híbridas con el uso de herramientas tecnológicas, por lo que en el Programa Específico de Trabajo 2024, se identificó la estrategia de desarrollar proyectos de concursos, premios, foros y otras participaciones que aporten contenidos con enfoque en la modernización de la comunicación interinstitucional como un mecanismo de vinculación y divulgación de actividades con los distintos entes.

Al respecto, se estableció en la MIR del Pp E015 el indicador “Porcentaje de servicios de promoción y divulgación de la cultura de paz y derechos humanos proporcionados”, con la meta de realizar 24 proyectos estratégicos de divulgación para que los servidores públicos y

la sociedad en general conozcan sobre la defensa, promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos.

La comisión proporcionó las 24 fichas de los proyectos de divulgación que incluyeron los objetivos de las actividades, las instituciones organizadoras, las fechas de inicio y término, los productos entregables y los resultados esperados. Además, precisó que consistieron en concursos de fotografía, ensayos y carteles, conferencias, conversatorios, ferias y jornadas de formación en temas relacionados con la defensa de los derechos humanos.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, 2024

Tipo de proyecto	Proyectos realizados	Comentarios
Concursos	5	Se identificó que los proyectos se relacionaron con la realización de concursos de ensayos, dibujo, carteles y fotografía en temas relacionados con la defensa y educación en materia de derechos humanos, paz y diversidad cultural.
Conversatorios	6	Los conversatorios desarrollaron los temas de prevención al suicidio, desaparición forzada, diversidad sexual y discriminación racial, todos bajo la perspectiva de los derechos humanos.
Eventos	1	El evento se relacionó con el tema de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.
Exposiciones	3	Las exposiciones fueron sobre la defensa de los derechos humanos, la convivencia escolar pacífica, así como en temas jurídicos.
Ferias	5	Las ferias que fueron en materia de derechos humanos y la cultura de la paz.
Jornadas	4	Las jornadas de formación fueron en temas de delitos de trata de personas, así como en educación y promoción de los derechos humanos.
Total	24	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Además, se constató que la comisión dispuso del sistema denominado “Reporte de Actividades” en el que se registraron los proyectos y los reportes finales, en los que se detalló la información relevante de cada uno de ellos, sobre su unidad, su área y el personal responsable, el tipo de actividad, la modalidad, el nombre del proyecto, el sector, el subsector, la institución a la que va dirigido, el lugar, las fechas del proyecto, los participantes, los resultados, las observaciones y el material entregado, con lo que se documentó su realización, así como el cumplimiento de la meta establecida para el indicador.

b) Actividades de vinculación en materia de derechos humanos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que las actividades de vinculación tienen como objetivo dar a conocer a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y de la sociedad en general, la oferta de capacitación con la que dispone la comisión y que se vincula con la construcción de una cultura de paz, que incida en la prevención de la violación a los derechos humanos, con un enfoque crítico, reflexivo, de enseñanza y aprendizaje

mediante las modalidades presencial, en línea e híbrida, mediante la impartición de cursos, conferencias y talleres.

En la MIR del Pp E015 se estableció el indicador “Porcentaje de actividades de vinculación para el fomento de la capacitación, promoción y divulgación realizadas, con respecto de las programadas”, con la meta de realizar 897 actividades de vinculación. Al respecto, la comisión proporcionó un reporte con las actividades realizadas en ese año, como se muestra a continuación:

ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, 2024

Tipo de actividad	Educativo Nacional	Organizaciones Sociales	Servidores Públicos	Sociedad en General	Total
Asistencia o participación	1	0	0	0	1
Calendarización de actividades de capacitación mediante correo electrónico	1	0	0	0	1
Enlace y fomento	0	0	168	4	172
Entrega de publicaciones e impresos	0	0	32	4	36
Envío de publicaciones e impresos	0	0	369	4	373
Eventos diversos	0	0	2	0	2
Reunión de trabajo	42	17	219	13	291
Seguimiento a convenios	0	0	13	4	17
Seguimiento a eventos	0	0	3	0	3
Seguimiento a promoción	0	0	1	0	1
Total	44	17	807	29	897

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó 897 actividades de vinculación con el fin de presentar las propuestas educativas de los cursos, diplomados, talleres y conferencias disponibles de forma presencial, virtual e híbrida; de las que el 90.0% (807) se dirigió a servidores públicos; el 4.9% (44) al sector educativo nacional; el 3.2% (29) a la sociedad en general; y el 1.9% (17) fue dirigida a organizaciones sociales que atienden personas en vulnerabilidad de sus derechos humanos.

Asimismo, del total de las actividades, el 41.6% (373) consistió en el envío de publicaciones e impresos que emitió la comisión para promover la difusión y divulgación de los derechos humanos; el 32.4% (291) fueron de reuniones de trabajo para establecer acuerdos en materia de capacitación; el 19.2% (172) corresponderán a actividades de enlace y fomento para difundir y promover los derechos humanos por medio de eventos, concursos y mesas de diálogo; y el 6.8% (61) restante se relacionó con asistencias y participaciones en eventos para promoción; calendarización de capacitaciones; entrega de publicaciones editadas por la comisión, así como el seguimiento a convenios de colaboración para la capacitación, divulgación y promoción en materia de derechos humanos.

Además, la entidad fiscalizada registró en el “Reporte de Actividades” las acciones realizadas mediante el programa en el que se precisó la unidad, área y personal responsable, tipo, modalidad, nombre, sector, subsector, institución, lugar, fechas, participantes, resultados,

observaciones, evaluación y material entregado, lo que se registró en el reporte de cada una de las actividades realizadas que emite el sistema, lo que acreditó el avance del 100.0% de la meta reportada en la Cuenta Pública 2024.

c) Mecanismos de colaboración institucional en materia de derechos humanos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que los mecanismos de colaboración institucional son los instrumentos para elaborar y ejecutar programas de capacitación, cursos y otros eventos académicos, que tengan como propósito que su personal fortalezca los conocimientos y habilidades para el adecuado desempeño de sus funciones.

Al respecto, se estableció en la MIR del Pp E015 el indicador “Porcentaje de propuestas de mecanismos de colaboración (convenios, acuerdos y cooperación) para la capacitación, promoción y divulgación de la cultura de paz y derechos humanos” con la meta de realizar 10 propuestas de convenios de colaboración para desarrollar e impulsar acciones para capacitar, promover y divulgar los derechos humanos a los servidores públicos y a la ciudadanía en general; sobre el particular, la comisión proporcionó las propuestas de convenios de colaboración realizadas con otras instituciones, como se muestra a continuación:

PROPUESTAS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, 2024

Institución	Sector	Objetivo
1. Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México	Sociedad en general	Las propuestas de convenios de colaboración tienen como objeto general: Establecer las bases y mecanismos de colaboración para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, las partes desarrollen e impulsen acciones conjuntas para promover el estudio, la protección, la enseñanza, la observancia, la defensa, la promoción y la divulgación de los derechos humanos; así como elaborar y ejecutar programas de capacitación, cursos y otros eventos académicos, que tengan como propósito lograr que las personas que integran su comunidad, fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer la cultura de los derechos humanos fundamentada en la construcción y consolidación de una cultura de paz.
2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	Servidores públicos	
3. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Servidores públicos	
4. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Guanajuato	Servidores públicos	
5. Escuela Bancaria y Comercial	Sociedad en general	
6. Fiscalía General del Estado de Chiapas	Servidores públicos	
7. Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Servidores públicos	
8. Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México	Sociedad en general	
9. Grupo Aeroportuario del Pacífico	Sociedad en general	
10. Universidad Autónoma Metropolitana	Servidores públicos	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó las propuestas de 10 convenios de colaboración con diferentes instituciones para desarrollar e impulsar la capacitación, promoción y la divulgación de los derechos humanos a los servidores públicos y a la sociedad en general, con el propósito de incentivar, mediante la realización de programas de capacitación, cursos y eventos académicos, el estudio, la protección, la enseñanza, la observancia, la defensa, la promoción y la divulgación de los derechos

humanos y una cultura de paz; con lo que logró un avance del 100.0% respecto de la meta del indicador.

Mediante el sistema “Reporte de Actividades” se registraron y enviaron las propuestas de convenios de colaboración con las diferentes instituciones, así como el reporte en el que se identificó la información general de cada convenio, relativa a la unidad, área y personal responsable, el sector, subsector e institución a quien se envió la propuesta, lugar y fecha de la propuesta, y las observaciones generales.

4. Contribuir a la promoción del conocimiento en materia de derechos humanos

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que para medir la contribución a la promoción del conocimiento de los derechos humanos mediante los servicios de capacitación, divulgación y promoción, se estableció en la MIR del Pp E015 el indicador denominado “Porcentaje de personas que han oído hablar de los derechos humanos”, con el que evaluaría sus resultados mediante la aplicación de una encuesta para conocer la opinión ciudadana sobre el actuar de la comisión y la percepción de la población sobre el impacto comunicativo de los promocionales del organismo difundidos en los medios de comunicación y la cultura de los derechos humanos, y en el que se programó que el 85.0% de las personas encuestadas contestarían afirmativamente a haber oído hablar de los derechos humanos,⁷ los resultados se muestran a continuación:

RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OPINIÓN QUE RESPONDIERON AFIRMATIVAMENTE A LA PREGUNTA REALIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2024
(Porcentajes)

Pregunta	Resultados de la encuesta %		Diferencia %	Meta
	Registros Internos	Cuenta Pública		
¿Usted ha oído hablar de los derechos humanos?	67.7	80.7	13.0	85.0

FUENTE: Elaborado con base en el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública 2024 y de la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para 2024, la comisión aplicó la encuesta sobre la percepción de su labor a 8,500 personas, pero careció de elementos para evaluar la contribución de la ejecución del Pp E015 a la promoción del conocimiento en materia de derechos humanos, debido a que:

- Los registros internos demostraron que el 67.7% de los encuestados respondió al reactivo de haber oído hablar de los derechos humanos. Sin embargo, reportó en la

⁷ Se constató que la encuesta se formuló bajo una muestra probabilística, estratificada y por conglomerados, en la que se determinó que su tamaño sería de 8,500 entrevistas aplicadas en las 5 regiones que conforman el país, con un margen de error de +/- 1.1% y un nivel de confianza mínimo del 95%, lo cual garantizó la representatividad de la población bajo todas las variables señaladas.

Cuenta Pública que el 80.7% de las personas entrevistadas respondieron afirmativamente a la pregunta, lo que generó inconsistencias entre esos documentos.

- La pregunta se refiere a la presencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un organismo defensor de la sociedad ante la violación de los derechos humanos, pero el reactivo no precisó si fue aplicado a personas que recibieron las acciones de capacitación, divulgación y promoción, por lo que no se demostró el universo de personas que fueron beneficiadas con esos servicios. Asimismo, se desconoció el efecto de los servicios proporcionados mediante el Pp E015 en la población beneficiada, así como cuántas personas lograron incrementar el conocimiento en materia de derechos humanos.
- De acuerdo con el “Informe General de la Encuesta Nacional de Opinión 2024”, se señaló que participaron 8,500 personas, lo que significó una diferencia de 1,275 encuestados respecto de los reportados en la Cuenta Pública de 7,225.

Por lo anterior, se identificó que la entidad fiscalizada careció de mecanismos de control e información documental confiables y de calidad para acreditar el número de personas que respondieron afirmativamente a las encuestas realizadas para saber su incidencia en la promoción del conocimiento de los derechos humanos, debido a que los datos no fueron consistentes entre lo reportado por el organismo y lo registrado en la Cuenta Pública de ese año, ni dispuso de la evidencia documental correspondiente, por lo que la comisión careció de elementos para comprobar el avance de la meta del indicador.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CNDH/CGAF/335/2025 del 1 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos indicó que con la aplicación de la Encuesta Nacional de Opinión 2024, se tenía un panorama general de la percepción de la población en México al acceso, goce y ejercicio de los derechos humanos y se desconocía si las actividades de capacitación, promoción y divulgación otorgadas ocasionaron un cambio de hábitos, sensibilización y humanización en las personas participantes.

Asimismo, se identificó que modificó el procedimiento para evaluar la contribución del programa mediante el diseño de una encuesta a las personas que recibieron servicios de capacitación, promoción o asistieron a eventos de divulgación en temas de derechos humanos realizados por la comisión mediante el Pp E015. Asimismo, indicó que la aplicación de la nueva encuesta se realizará a partir del ejercicio 2025, mediante una muestra probabilística estratificada y representativa, que será aplicada a un total de 17,212 personas que hayan participado en cursos de capacitación de una población total de 852,352 personas, con base en el número de capacitados en 2024, con un nivel de confianza del 95.0%, una heterogeneidad del 0.5 y un margen de error de +/- 1.1%. Sobre el particular, la comisión proporcionó el proyecto de encuesta que será aplicada, que se orienta a conocer el nivel de satisfacción de las personas capacitadas y si los conocimientos obtenidos les son útiles en su vida personal y laboral.

Para sustentar su aplicación, en 2025, la comisión proporcionó copia del oficio número CNDH/STCC/00104/2025, del 9 de mayo de 2025, dirigido a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, con el que remitió la propuesta del indicador de nivel de Fin de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E015, para su revisión y, en su caso, aprobación; la copia de la minuta de la mesa de trabajo número DGPEI/15/2025, suscrita el 26 de mayo de 2025, entre personal de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y de la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, en la que se planteó la simplificación administrativa y se solicitó el apoyo técnico y profesional para realizar las mejoras y fortalecer los indicadores.

Adicionalmente, remitió copia de la Matriz de Indicadores para Resultados 2025, con los ajustes realizados, el cronograma que incluyó la meta propuesta en ese año, así como las fichas técnicas de los indicadores, con lo que se constató que modificó los mecanismos de registro y control para evaluar la incidencia en la contribución del programa mediante la aplicación de una nueva encuesta que permita evaluar el efecto del programa, y los datos, así como sus resultados, se resguardarán en la plataforma EDUCA CNDH, y estableció indicadores y metas para evaluar el efecto de las actividades de capacitación, divulgación y promoción y su contribución del conocimiento de los derechos humanos que realiza mediante del Pp E015, lo que permitirá la congruencia de las cifras que se reportan en los documentos de rendición de cuentas, con lo que se solventa lo observado.

5. Economía de los recursos

En 2024, el presupuesto original, modificado y ejercido reportado en la Cuenta Pública 2024 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para ejecutar el Pp E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE EL PP E015, 2024
(Miles de pesos y porcentajes)

Programa presupuestario		Presupuesto			Diferencia ejercido/original	Variación (%)
		Original	Modificado	Ejercido		
		(a)	(b)	(c)	(d)=(c)-(a)	(e)=((c)/(a)-1) x 100
E015	“Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”	65,964.3	62,344.6	50,123.8	(15,840.5)	(24.0)

FUENTE: Elaborado con base en el “Análisis Funcional Programático Económico” del PEF 2024 y en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

En la Cuenta Pública 2024, mediante el Pp E015, la comisión reportó que ejerció 50,123.8 miles de pesos, 24.0% menos que lo aprobado (65,964.3 miles de pesos) como consecuencia de las plazas vacantes en la estructura autorizada y a que no se registraron incrementos al tabulador de los puestos de mando superior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Además, se realizaron 343 adecuaciones presupuestarias, de las que 163 fueron ampliaciones por 5,709.1 miles de pesos y 180 reducciones por 9,328.7 miles de pesos, lo que resultó en 62,344.6 miles de pesos, que coincidió con el presupuesto modificado reportado en la Cuenta Pública 2024.

Asimismo, se constató el registro de 1,801 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que comprobaron el ejercicio de 50,123.8 miles de pesos, así como 45 reintegros a la Tesorería de la Federación por 12,220.8 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos en la normativa.

6. Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Árbol del problema del Pp E015

En 2024, la comisión acreditó disponer de un diagnóstico en el que se incluyeron los datos cuantitativos y cualitativos para definir el problema que se buscaba solucionar con la ejecución del Programa presupuestario E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, ya que precisó que existe una gran necesidad de atender a niñas, niños y adolescentes, sector educativo y personas mayores, mediante la vinculación interinstitucional con la finalidad de fomentar las estrategias de capacitación en materia de derechos humanos. Asimismo, definió el árbol del problema correspondiente al Pp E015 en el que se identificó que “La población en México tiene un deficiente conocimiento de los derechos humanos”, debido a la insuficiente divulgación en materia de cultura de paz y derechos humanos hacia la población; a escasos e inadecuados programas de capacitación en materia de derechos humanos a personas servidoras públicas, y a la falta de promoción, capacitación y educación de los derechos humanos a la ciudadanía en México. Asimismo, se formuló como un hecho negativo, fue claro, objetivo y concreto, y permitió establecer la necesidad que se debía atender, así como la población a la que se dirigieron las acciones realizadas mediante el programa, conforme a la metodología que reguló su construcción.

Además, se revisó la congruencia entre el problema, el nombre del programa y los objetivos estratégicos y de gestión, como se presenta a continuación:

CONGRUENCIA ENTRE EL PROBLEMA, NOMBRE Y OBJETIVOS DEL PP E015 “PROMOVER, FORTALECER E IMPULSAR LOS VÍNCULOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ASÍ COMO DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS”, 2024

Problema	Nombre del programa	Objetivos
La población en México tiene un deficiente conocimiento de los derechos humanos.	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos.	Fin: “Contribuir al conocimiento de los derechos humanos mediante los servicios de promoción, capacitación y divulgación en la materia”.
		Propósito: “Las personas integrantes de la ciudadanía y las personas servidoras públicas, reciben servicios de capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos para impulsar una cultura de paz”.
		Componente: “Servicios de capacitación, promoción y divulgación en derechos humanos realizados”.
		Actividad: “Elaboración de propuestas de mecanismos de colaboración (convenios, acuerdos y cooperación) para la capacitación, promoción y divulgación de la cultura de paz y derechos humanos”. “Vinculación para el fomento de la capacitación, promoción y divulgación en materia de derechos humanos”.

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se constató que, de manera general, hay congruencia entre el nombre del Pp E015 y los objetivos de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, ya que la denominación del programa se describió en términos de fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación, que realiza mediante la prestación de los servicios de promoción y divulgación de los derechos humanos para impulsar una cultura de paz. No obstante, no se incluyeron conceptos relacionados con el término “educación”, lo que generó una inconsistencia entre el nombre y las actividades que se desarrollarían con los recursos del programa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios número CNDH/CGAF/311/2025 del 18 de julio de 2025 y CNDH/CGAF/335/2025 del 1 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que con el objetivo de unificar los procesos relacionados con la educación, capacitación, promoción y difusión para fomentar una cultura de paz y respeto a los derechos humanos, coordinó el trabajo con todas las unidades responsables alineadas al Programa Estratégico Institucional 2019-2024, e instruyó a la Coordinación General de Administración y Finanzas la elaboración del Manual de Procedimientos del Proceso de Vinculación, Promoción, Capacitación, Formación y Divulgación, en el que se definió la segmentación, homogeneización de actividades y la estandarización de los formatos para respaldar documentalmente los reportes de actividades de esos procesos y fue publicado en noviembre de 2024, en el que se precisó que las actividades de “educación” estarían a cargo del Centro Nacional de Derechos Humanos.

Asimismo, remitió la minuta de trabajo número DGPEI/15/2025, suscrita el 26 de mayo de 2025 con la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, en la que estableció la importancia de homologar el nombre del programa por razones de consistencia y referirlos a los términos de capacitación, divulgación y promoción, con el fin de delimitar la claridad del alcance y evitar ambigüedades en su interpretación, y remitió copia del oficio número CNDH/STCC/00117/2025 del 29 de mayo de 2025 dirigido a la Dirección General de Finanzas en el que se envió la propuesta de la estructura programática del ejercicio 2026, que incluyó la modificación del nombre del programa presupuestario, y será congruente con los objetivos e indicadores que establece la matriz para ejercicios posteriores, con lo que se solventa lo observado.

b) Árbol de objetivos del Pp E015

El árbol de objetivos del Pp E015 se definió a partir del árbol del problema correspondiente, se redactó de manera positiva y se definió a la población objetivo del programa, en tanto que el objetivo central del programa se estableció en términos de que “La población en México tiene pleno conocimiento de los derechos humanos para impulsar una cultura de paz”, que se logrará con la divulgación en materia de cultura de paz y derechos humanos hacia la población, así como una adecuada capacitación en materia de derechos humanos a personas servidoras públicas en esa materia.

c) Alineación de los objetivos del Pp E015 respecto de la planeación institucional

Para 2024, el Pp E015 contribuyó de forma indirecta al ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” y se alineó con el objetivo específico “D. Fortalecer la Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos”, del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que incluyó las estrategias 10 y 11, que se refieren a fortalecer la vinculación con organizaciones e instituciones para incrementar el conocimiento de la población en materia de derechos humanos; en tanto que el objetivo de nivel de Fin de la MIR se refirió a contribuir al conocimiento de los derechos humanos mediante los servicios de promoción, capacitación y divulgación en la materia, conforme a lo establecido en la normativa del programa.

d) Lógica horizontal y vertical

Con el análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E015 se constató que fue adecuada, ya que el objetivo de nivel de Fin estableció la contribución al objetivo D. Fortalecer la Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; además, el objetivo de nivel de Propósito contribuyó al objetivo de nivel de Fin y señaló el resultado directo en la población objetivo o área de enfoque. Respecto del objetivo de nivel de Componente se valoró adecuado en cuanto a su sintaxis, ya que hizo referencia a los bienes y servicios que entrega el programa y contribuyó, de manera general, al logro del

propósito del programa; asimismo, en el caso de los 2 objetivos de nivel de Actividad se consideraron adecuados en cuanto a su sintaxis y contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de nivel de Componente.

Respecto de la lógica horizontal, los indicadores de los niveles Propósito, Componente y Actividad fueron adecuados para evaluar los objetivos a los cuales se alinearon, ya que incluyeron elementos vinculados con la capacitación, la promoción y la divulgación de la cultura de paz y derechos humanos; sin embargo, en el indicador de nivel de Fin no tuvo relación entre el objetivo y el nombre debido a que el primero se refirió a contribuir al conocimiento de los derechos humanos mediante los servicios de promoción, capacitación y divulgación, mientras que el segundo se refirió a personas que han oído hablar de los derechos humanos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios número CNDH/CGAF/311/2025 del 18 de julio de 2025 y CNDH/CGAF/335/2025 del 1 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos indicó que debido a que la aplicación de la Encuesta Nacional de Opinión 2024 no estaba relacionada directamente con los servicios de capacitación, promoción y divulgación en materia de derechos humanos otorgados con el Pp E015, para 2025, realizó ajustes al indicador de nivel de Fin de la Matriz de Indicadores de Resultados del Pp E015. Sobre el particular, proporcionó copia del oficio número CNDH/STCC/00104/2025 del 9 de mayo de 2025 dirigido a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, con el que remitió la propuesta del indicador para su revisión y, en su caso, aprobación; la copia de la minuta de la mesa de trabajo número DGPEI/15/2025, suscrita el día 26 de mayo de 2025, entre personal de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y de la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, en la que se trató la simplificación administrativa de la matriz y en la cual se solicitó el apoyo técnico y profesional para realizar las mejoras y fortalecer los indicadores, con el propósito de que estén alineados con los ejes rectores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, remitió el cronograma que incluyó la meta propuesta en ese año, así como las fichas técnicas de los indicadores, por lo que se constató que la entidad fiscalizada acreditó las modificaciones realizadas al indicador del nivel de Fin, a fin de disponer de los elementos para evaluar el desempeño del Pp E015, así como el avance en la atención del problema que se pretende atender en su ejecución, con lo que se solventa lo observado.

7. Evaluación del control interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el marco del Pp E015

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la aplicación del Pp E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respondió los 17 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) incluidos en el cuestionario, de los cuales en 17 (100.0%), contestó de manera afirmativa. En ese año, acreditó la información sobre la implementación de 10 principios, vinculados con el respaldo y compromiso institucional a

los códigos de Ética y Conducta; la definición de las estructuras y las responsabilidades para la consecución de los objetivos institucionales; la comprobación del respaldo por parte del personal en el funcionamiento del control interno; la identificación y evaluación de los riesgos potenciales del programa, así como su posibilidad de ocurrencia, impacto y administración, mediante la Matriz Institucional de Riesgos; las evaluaciones de los cambios que pudieran afectar el control interno institucional; el desarrollo de actividades para mitigar los riesgos, y las evaluaciones periódicas para determinar el funcionamiento del control interno institucional.

No obstante, en 7 preguntas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no remitió evidencia documental que acreditara que, en 2024, se realizaron las sesiones del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (COCOR) para la vigilancia y supervisión del desempeño del Control Interno Institucional, tampoco acreditó 8 actividades orientadas a la profesionalización del personal; no remitió evidencia documental de la identificación, el análisis y la respuesta a la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción en la operación del Pp E015; no definió ni desarrolló actividades de control relativas al uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; no acreditó la impartición de cursos de capacitación para comunicar la información relacionada con la ejecución del programa, ni los mecanismos implementados para comunicar y atender las peticiones de información de grupos de interés externos; además, no acreditó que comunicó las deficiencias detectadas en el control interno vinculadas con la ejecución del programa E015.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios número CNDH/CGAF/311/2025 del 18 de julio de 2025 y CNDH/CGAF/335/2025 del 1 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó disponer de la documentación respecto de la formalización de las sesiones del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (COCOR), para la vigilancia y supervisión del desempeño del Control Interno Institucional; las 8 actividades para la profesionalización del personal; la identificación, el análisis y la respuesta a la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción; lo relativo al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; los cursos de capacitación para comunicar la información relacionada con la ejecución del programa; los mecanismos para comunicar y atender las peticiones de información externos, y la comunicación de las deficiencias detectadas en el control interno, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

En 2024, por medio del programa presupuestario Pp E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos otorgó 3,598 servicios de capacitación y realizó 24 proyectos de vinculación estratégica, 897 actividades de vinculación y 10 propuestas de convenios de colaboración. Sin embargo, la comisión presentó áreas de oportunidad en términos de acreditar un mecanismo de control para evaluar la forma en que las actividades realizadas

mediante el Pp E015 contribuyeron a la promoción del conocimiento en derechos humanos, lo que limitó conocer la incidencia del programa en las 852,352 personas beneficiadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el día 9 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la capacitación y divulgación en materia de derechos humanos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el Plan Específico de Trabajo del Programa presupuestario (Pp) E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, correspondiente a 2024, se reconoció que la población en México tiene un deficiente conocimiento de los derechos humanos.

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejecutó el Pp E015 para capacitar y educar al personal del servicio público y de la sociedad en general en materia de derechos humanos, y para divulgar los productos en materia de derechos humanos con la finalidad de contribuir a promover su conocimiento.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, respecto de la capacitación, en 2024, realizó 3,598 servicios mediante la aplicación de una estrategia educativa que se estructuró en ocho ejes temáticos que incluyeron 69 temas relevantes en materia de derechos humanos, de los que el 53.6% (1,928) fueron cursos en línea, el 103.4% respecto de lo programado, y el 46.4% (1,670) fueron presenciales, el 106.1% respecto de la meta, y los cuales se dirigieron a los servidores públicos (2,084), al sector educativo (707), a las organizaciones sociales (498) y a los grupos vulnerables (309), con lo que se benefició a 852,352 personas.

En materia de educación, no acreditó la programación de las actividades, ni proporcionó la información relativa a los servicios de educación en materia de derechos humanos otorgados en el marco de operación en el Pp E015.

En relación con las actividades de divulgación, la comisión realizó los 24 proyectos estratégicos que programó orientados a que los servidores públicos y la sociedad en general conocieran sobre la defensa, promoción, capacitación y divulgación de los derechos

humanos, y realizó 897 actividades de vinculación, de las que el 41.6% (373) consistió en el envío de publicaciones e impresos; el 32.4% (291) en reuniones de trabajo para establecer acuerdos; el 19.2% (172) correspondió a las actividades de enlace y fomento para difundir y promover los derechos humanos, y el 6.8% (61) restante se relacionó con actividades como asistencias y participaciones en eventos; asimismo, propuso 10 convenios de colaboración, conforme a lo programado, para desarrollar e impulsar las acciones conjuntas para promover el estudio, la protección, la enseñanza, la observancia, la defensa, la promoción y la divulgación de los derechos humanos.

Respecto del registro del ejercicio de los 50,123.8 miles de pesos para la ejecución del Pp E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, en 2024, coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública, fue consistente con los registros internos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se destinó a las actividades vinculadas al desarrollo de la capacitación y divulgación en materia de derechos humanos.

En relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, definió los árboles del problema y de objetivos correspondientes y la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, los cuales se alinearon con los documentos de mediano plazo. No obstante, se identificaron inconsistencias entre los términos del nombre del programa y los indicadores definidos que no fueron congruentes entre sí, ni se relacionaron con el problema público identificado por la comisión. La lógica vertical fue adecuada, mientras que para la lógica horizontal el indicador de nivel de Fin no tuvo relación entre el objetivo y el nombre.

Por lo que se refiere al control interno, durante 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó los 17 principios que conformaron los cinco componentes de control interno, lo que contribuyó a proporcionar una seguridad en el cumplimiento de los objetivos y metas de la comisión.

Respecto de la contribución, la comisión aplicó la Encuesta Nacional de Opinión para evaluar la promoción del conocimiento de los derechos humanos mediante los servicios de capacitación, divulgación y promoción, con un reactivo para determinar si los participantes habían oído hablar de los derechos humanos. Sin embargo, la pregunta fue aplicada a personas que podían tener relación, o no, con las acciones del programa; los registros internos evidenciaron que el 67.7% de los encuestados respondió positivamente, porcentaje que difirió del reportado en la Cuenta Pública del 80.7%, así como una diferencia de 1,275 encuestados, por lo que la entidad fiscalizada careció de elementos para comprobar el avance en la contribución del programa.

En conclusión, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejecutó el Pp E015 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos”, mediante el que realizó 3,598 servicios de capacitación presencial y en línea con

los que se benefició a 852,352 personas; en materia de divulgación realizó 24 proyectos de vinculación estratégica, 897 actividades de vinculación destinadas a presentar las propuestas educativas de los cursos, diplomados, talleres y conferencias, y 10 propuestas de convenios de colaboración; respecto de su contribución del conocimiento, se reportó que el 80.7% de los encuestados contestó haber oído hablar de los derechos humanos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos demostró la sensibilización efectuada mediante la capacitación de 332,292 personas favorablemente en los cursos presenciales, así como de las 520,060 mediante el portal EDUCA CNDH; instruyó la realización del Manual de Procedimientos del Proceso de Vinculación, Promoción, Capacitación, Formación y Divulgación, en el que se definió que el término “educación” estaría a cargo del Centro Nacional de Derechos Humanos, y modificó la estructura programática para el ejercicio 2026, para ajustar el nombre del programa presupuestario, con lo que se eliminó el término “educación”, e hizo ajustes al indicador de Nivel de Fin; asimismo, modificó el procedimiento para evaluar la contribución del programa mediante la aplicación de una nueva encuesta representativa a 17,212 personas que hayan participado en cursos de capacitación, con el propósito de evaluar el efecto de las actividades de capacitación, divulgación y promoción y su contribución del conocimiento de los derechos humanos que realiza mediante el programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados número 1, 2, 4, 6 y 7, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, mediante el Pp E015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos capacitó al personal del servicio público y a la población en general en materia de derechos humanos.
2. Verificar que, en 2024, mediante el Pp E015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó actividades de educación en materia de derechos humanos, para el personal del servicio público y la población en general.
3. Verificar que, en 2024, mediante el Pp E015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó la divulgación y vinculación interinstitucional en materia de derechos humanos.
4. Verificar en qué medida, en 2024, las actividades de capacitación, educación y divulgación de materiales, realizadas mediante el Pp E015, contribuyeron a promover el conocimiento de los derechos humanos entre personal del servicio público y la población en general.
5. Verificar el registro del presupuesto ejercido, en 2024, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el Pp E015 "Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos".
6. Verificar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E015, correspondiente a 2024, atendió lo establecido en la normativa para su construcción y que permitió la evaluación del cumplimiento de sus objetivos.
7. Verificar que, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumplió con la normativa en materia de control interno y dispuso de controles para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del Pp E015.

Áreas Revisadas

La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y la Coordinación General de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.